

**Departamento de Servicios Comunitarios
Oficina de Servicios de Transito**

TITULAR VI "DECLARACION DE LA POLIZA"

El Departamento de Servicios Comunitarios del Condado de Harris, Oficina de Servicios de Transito se ha comprometido a una política de no discriminación, en la realización de sus actividades, incluyendo las responsabilidades del Titular VI – la prestación de servicios de transporte equitativo y accesible. El Condado de Harris “CSD” reconoce sus responsabilidades a la comunidad en donde opera y la sociedad que sirve. Es la política del Condado de Harris utilizar sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de participar en, ser negado los beneficios o ser objeto de discriminación en su programa de la prestación de servicios de transito y los beneficios relacionados con sus servicios de transito.

Con este fin, el objetivó del Condado es:

- A. Asegurarse que el nivel y calidad del servicio de transportación es proporcionado sin distinción de raza, color u origen nacional;
- B. Identificar y localizar, según sea apropiado, la altamente distorsionada y adverse salud humana y los efectos ambientales, incluyendo los efectos sociales y económicos de los programas y actividades en la población minoritaria y de bajos ingresos;
- C. Promover la completa y justa participación de todas las poblaciones afectadas en la toma de decisiones acerca de la transportación;
- D. Evitar la negación, reducción, o la demora de los beneficios relacionados a los programas y actividades que beneficien a la población minoritaria o de bajos ingresos y notificar a los beneficiarios de las protecciones disponibles bajo el Titular VI;
- E. Asegurar el acceso significativo a los programas y actividades para personas con capacidad limitada en ingles.
- F. Adherirse a los requisitos de notificación del Titular VI según la Administración Federal de Transito a través de la certificación y garantía anual y el modulo de TEAM y proveer por escrito la documentación de la póliza del Titular VI cada tres años como es requerido en el circular de FTA 4702.1A
- G. Proveer notificación pública de las protecciones del Titular VI en todos los autobuses y lugares públicos donde el Departamento de Servicios de Transito del Condado de Harris realiza sus operaciones o negocios.

La responsabilidad para cumplir con el compromiso del condado de Harris para este programa ha sido encomendada al Departamento de Servicios de Transito del condado de Harris. El Departamento de Servicios a la Comunidad del condado de Harris tiene un oficial de cumplimiento que recibirá e investigara las quejas que lleguen a través del procedimiento de

querellas. Sin embargo, los gerentes, supervisores y empleados comparten la responsabilidad de hacer que el Programa Título VI del condado de Harris sea un éxito.

Información adicional acerca de las obligaciones y el procedimiento de demandas del Titular VI del condado de Harris, pueden encontrarse en la página de Internet www.harriscountytransit.com o llamando al 713-578-2000.

POLIZA DE DECLARACION DE CAPACIDAD LIMITADA EN INGLES Y RECURSOS DISPONIBLES

Titular VI del Acta de los Derechos Civiles del 1964, 42 U.S.C. 2000d, et seq., provee que ninguna persona será sujeta a discriminación por raza, color, origen, en cualquier programa o actividad que reciba ayuda financiera Federal. El Titular VI y sus regulaciones implementan que los recipientes del FTA tomen pasos responsables para asegurar acceso a beneficios, servicios, información, actividades y otras porciones importantes del programa para individuos que tienen una Capacidad Limitada para el Ingles (LEP).

Con ese fin, el Condado de Harris CSD, provee servicios de traducciones e interpretaciones sin costo. Para pedir estos servicios llame al 713-578-2216. El condado de Harris CSD tiene un contrato con Language Line Services, una compañía de traducciones, que provee interpretaciones de teléfono. La compañía provee interpretaciones 24 horas al día, 7 días a la semana, ofrece interpretaciones en 140 lenguajes.

Dado que los datos demográficos del Censos del 2010 no están disponibles, el condado de Harris ha escogido usar la encuesta más reciente del “American Community Survey (ACS) 2005-2009 para los datos de previsión para identificar las necesidades del LEP en el condado. A partir de los datos de ACS- 1,448,542 (40%) de los residentes del condado de Harris listan hablar otro lenguaje distinto del ingles en su hogar. De los más de 1,448,542 residentes, 1,177,115 (81%) listaron español como el lenguaje hablado en su hogar, que es la mayoría del segmento del condado que no hablan ingles.

El departamento de Transito del Condado de Harris provee servicios en las ciudades de Baytown, Pasadena, La Porte y comunidades no incorporadas de McNair, Barrett Station, The Highlands y Crosby. De acuerdo a los datos arriba mencionados, el total aproximado de la población del área de servicio es 262,900 personas. De esa cantidad, un estimado de 50,990 individuos están identificados como hablando ingles “menos que bien”. De los 50,990 individuos arriba mencionados, 48,441 o 95% que hablan ingles “menos que mejor: son identificados como español. Como tal, todas las publicaciones, comunicaciones y anuncios son publicados en ingles y español. Traducciones a otros lenguajes están disponibles a pedido.

PARTICIPACION PÚBLICA

El Departamento de Servicios a la Comunidad del condado de Harris, Oficina de Transito, (HCCSD) es responsable para preparar y utilizar un Plan de Participación Publica (PPP) que está desarrollado con la consulta de los interesados siguiendo al Acta de la Ley de Equidad en el Transporte, Seguro, Explícale, Flexible, y Eficiente; Un Llegado para Los Usuarios (SAFETEA-LU). Los procedimientos para la participación están definidos abajo y para expandir la lista para los interesados con una oportunidad de comentar en el plan y el programa de transportación.

HCCSD se esfuerza por ofrecer información para el público y oportunidades para la participación pública. Los objetivos claves del proceso de la participación pública son:

- Proveer oportunidades a ciudadanos para ayudar en el futuro por el proceso de comentarios públicos que son abiertos y accesibles al público, interesados y los encargados de formular políticas.
- Trabajar con grupos de la comunidad para crear oportunidades en el segmento público para aprender y hacerse informado de las cuestiones y propuestas bajo consideración que pueda impactar a los vecindarios.
- Buscar oportunidades para solicitar comentarios de personas de bajos recursos, tercera edad/deshabilitados, y vecindarios que la minoría normalmente no participaría en el proceso.
- Dar información a los ciudadanos, agencias afectadas y personas interesadas, información difundida, clara, concisa, y a tiempo.
- Hacer la información de proyectos y programas de transportación disponible en varias formas, y lenguajes para captivar una audiencia mayor.
- Proveer respuestas a tiempo a preocupaciones y comentarios que tenga el público referente al desarrollo e implementación de planes, programas, y proyectos. Asegurarse que todos los comentarios recibidos sean considerados e incorporados en la deliberación de los propuestos planes y programas.

COLECCION DE DATA DEMOGRAFICA

Para asegurarnos que cumplimos con el 49 CFR Sección 21.9(b), el Departamento de Servicios a la Comunidad del Condado de Harris (HCCSD) colectara y analizara data racial y étnica enseñando el alcance de los miembros de los grupos minoritarios que son los beneficiarios de los programas recibidos con asistencia financiera Federal. HCCSD colecta data demográfica de nuestros clientes y sus patrones de viaje frecuentemente. Los cuestionarios colectan la siguiente información: la raza, color, origen de los clientes; Lenguaje hablado en la casa y si los pasajeros entienden Ingles; Información financiera del cliente, modo que utiliza el transporte; Disponibilidad de automóvil, y frecuencia de uso de transporte.

Adicionalmente, HCCSD planifica preparando mapas de servicio y demográficos demostrando información como calles, avenidas, centros de mayor actividad o generadores de viajes. Los mapas deben reflejar la información del censo donde el porcentaje total de la minoría y población de ingresos bajo vive en estas aéreas excede la minoría y población de bajos ingresos del área de servicio tomando en cuenta al área de servicio completo. En adición al trazado de mapas, graficas serán desarrolladas enseñando el numero actual y porcentajes para cada grupo de minorías y población de bajos recursos viviendo en esta aéreas que excede el promedio de minorías y de la población de bajos recursos para el servicios del área completo.

Departamentos de Servicios a la Comunidad del Condado de Harris
Oficina de Servicios de Transito
Procedimientos de Quejas E investigaciones del Titular VI

Estos procedimientos cubren todas las quejas presentadas bajo el Titular VI del Acta de Derechos Civiles del año 1964, Sección 504 del Acta de Rehabilitación del año 1973, y del Acta de Americanos Deshabilitados del año 1990, por presunta discriminación en cualquier programa o actividad administrada por el Departamento de Servicios a la Comunidad del condado de Harris, Oficina de Servicios de Transito (HCCSD).

Estos procedimientos no le niegan el derecho a un solicitante a presentar una queja formal con otras agencias Estatales o Federales o buscar consejería privada para quejas por presenta discriminación. Todo esfuerzo será establecido para tomar una resolución con la mayor brevedad posible de quejas al nivel más bajo posible. La opción de juntas(s) de meditación informal entre los grupos afectados y HCCSD pueden ser utilizados para una resolución. Cualquier individual, grupo de individuales o entidad que cree haber sido sujeto a la discriminación prohibida bajo el Titular VI y leyes relacionadas pueden presentar una queja.

Las siguientes medidas serán establecidas para solucionar quejas del Titular VI:

- 1.) Una queja formal debe ser presentada dentro de 180 días de el presunto incidente. Quejas deben ser en escrito y firmadas por el individual o su representante, y debe incluir el nombre del solicitante, domicilio y teléfono; nombre del presunto oficial de discriminación, base de queja (raza, color, origen nacional, sexo, deshabilitad, edad, ingles limitado), y la fecha del presunto acto. Una declaración detallando los hechos y circunstancias de la presunta discriminación debe de acompañar toda queja.
- 2.) En el caso que un solicitante es incapaz de proporcionar una declaración escrita, una queja verbal de discriminación puede ser presentada al Coordinador de HCCSD del Titular VI. Bajo estas circunstancias, el solicitante será entrevistado, y el Coordinador de HCCSD del Titular VI asistirá al Solicitante en convertir las acusaciones verbales a escrito.
- 3.) Cuando una queja es recibida, el Coordinador del Titular VI proporcionara por escrito el haber recibido la queja por escrito al Solicitante, dentro de diez(10) días por correo certificado.
- 4.) Si una queja es considerada incompleta, información adicional será solicitada, y el Solicitante será otorgado 60 días para someter la información requerida. Incumplimiento de la entrega de información adicional será considerado buena causa para una determinación de ningún merito de investigación..
- 5.) Dentro de 15 días de recibir una queja completa, HCCSD determinara su jurisdicción si continuar el caso o no y si es que la queja tiene suficiente merito para una investigación argumentada. Dentro de cinco (5) días de la decisión, el Director del Departamento o el designado autorizado notificara al Solicitante y Demandado, por correo certificado, informándoles de la disposición.
 - a. Si la decisión es que la queja no será investigada, la notificación estabilizara específicamente la razón de la decisión.
 - b. Si la queja será investigada, la notificación estabilizara firmemente la jurisdicción de HCCSD, mientras que se les informa a los grupos afectados que su total cooperación será requerida en reunir información adicional y en asistir al investigador.

6.) Cuando HCCSD no tiene suficiente jurisdicción, el Director del Departamento o su designado autorizado referirá la queja a la agencia Estatal o Federal apropiada que sostiene tal jurisdicción.

7.) Si la queja tiene suficiente merito para una investigación, el Director Ejecutivo o su designado autorizado va a ordenar al Oficial de Cumplimiento del Titular VI que investigue enteramente la queja. Una investigación completa será conducida y un reporte de investigación será sometido al Director del Departamento dentro de 60 días de haber recibido la queja. El reporte incluirá una descripción narrativa del incidente, resumen de todas las personas entrevistadas, y un hallazgo con recomendaciones y medidas conciliatorias donde apropiadas. Si la investigación es retrasada por cualquier razón, el Oficial de Cumplimiento del Titular VI notificara a las autoridades apropiadas, y una extensión será solicitada.

8.) El Director del Departamento o su designado autorizada proporcionara cartas de hallazgos al Solicitante y Demandado dentro de 90 días de haber recibido la queja.

9.) Si el Solicitante está descontento con la determinación de la queja de HCCSD, él/ella tiene el derecho a presentar una queja con La Administración Federal de Transito dentro de los 180 días de la alegada ocurrencia a la siguiente dirección:

Federal Transit Administration's Office of Civil Rights
819 Taylor Street, Room 8A36
Fort Worth, TX 7610
Telephone: (817) 978-0550



Titular VI

FORMULARIO DE QUEJA

Instrucciones: Si usted quiere presentar una queja del Titular VI al Departamento de Servicios a la Comunidad del Condado de Harris, Oficina de Servicios de Transito (HCCSD), por favor de llenar el formulario abajo y enviarlo a: Office of Transit Services, Attn: Director, 8410 Lantern Point Drive, Houston, Texas 77054. Para preguntas o una copia detallada de la póliza y procedimiento de queja para el Titular VI de HCCSD llame al 713-578-2216 o visite nuestra página web www.harriscountytransit.com o email transit@csd.hctx.net

1. Nombre (Solicitante):		
2. Teléfono:		3. Domicilio (calle,:
4. If applicable, name of person(s) who allegedly discriminated against you:		
5. Ubicación y posición de la persona(s), si se conoce:		6. Fecha del incidente:
7. Discriminación por causa de:		
<input type="checkbox"/> Raza / Color	<input type="checkbox"/> Sexo (incluye acoso sexual)	<input type="checkbox"/> Veterano de Vietnam
<input type="checkbox"/> Origen Nacional	<input type="checkbox"/> Orientación Sexual	<input type="checkbox"/> Veterano Deshabilitado
<input type="checkbox"/> Credo / Religión	<input type="checkbox"/> Estado civil	<input type="checkbox"/> Represalias
<input type="checkbox"/> Deshabilitado	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Ingles Limitado
8. Explique lo más breve y claramente posible lo que ocurrió y con o usted cree que fue discriminado. Indique quien estuvo involucrado. Asegúrese de incluir como cree que otras personas fueron tratadas diferentes a usted. Además, adjunte cualquier información es escrito refiriéndose a su caso.		
9. Porque usted cree que ocurrió este acontecimiento?		

10. Que otra información cree usted que es pertinente a la investigación?			
11. Como puede este asunto ser aclarado a su satisfacción?			
12. Por favor de nombrar cualquier persona (s) que podamos contactar para información adicional que sostenga o clarifique su queja (testigos):			
Nombre:	Domicilio:	Teléfono:	
13. Usted ha presentado una queja con cualquier otra agencia federal, estatal, o local; o con cualquier corte federal o estatal?			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Si contestó que si, por favor de marcar todos los que apliquen:			
<input type="checkbox"/> Agencia Federal <input type="checkbox"/> Corte Federal <input type="checkbox"/> Corte Estatal <input type="checkbox"/> Agencia Local <input type="checkbox"/> Agencia Estatal			
Si usted ha presentado en alguna agencia y/o corte, por favor proporcione la información de una persona de contacto en la agencia/corte en donde una queja fue presentada..			
Agencia/Corte:	Nombre de Contacto:	Domicilio:	Teléfono:
Firma (Solicitante)		Fecha de presentación:	